Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 3ZaiQXGfTLiC5NxGLrs3
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:16
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:20
El documento consta de 9 página/s. Página 1 de 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
20 DE OCTUBRE 2023

En Ciudad Real, en las dependencias administrativas del Patronato Municipal de Deportes, siendo las 11,30 horas del día 20 DE OCTUBRE DE 2023 se reúne previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, EL CONSEJO RECTOR bajo la Presidencia del Sr. Pau Beltrán Cabedo y con asistencia de los/as Sres./as que se enumeran a continuación:

. Presidencia: Pau Beltrán Cabedo

- D. Javier Laguna Fernández (Gerente Acctal)
- Dª. Mar Sánchez Izarra (Grupo Municipal Popular)
- Dª. Milagros Calahorra Vera (Grupo Municipal Vox)
- D. Antonio Gallego González (Grupo Municipal Psoe)
- D. Eduardo Gallego González (Clubes Deportivos no profesionales)
- D. Miguel Angel Monescillo Rodriguez, (Colegio de Médicos)
- D. Alejandro Martínez Moreno (Excma. Diputación Provincial)
- D. Maribel Molinero García (Consejoven)
- D. Manuel Juan Ruiz (Asesor PMD)
- D. Olallo Fernández López (Asesor PMD)
- D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños (Asesor PMD)

Secretario: Jerónimo de la Cruz Gallardo
Interventor: Luis José Sánchez Araque

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 3ZaiQXGfTLiC5NxGLrs3
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:16
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:20
El documento consta de 9 página/s. Página 2 de 9

PRIMERO.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se procede a la votación del acta de sesión anterior la cual ha sido previamente enviada a los miembros del consejo, resultando aprobada por mayoría con la única salvedad que la consulta que se realizó en el punto de ruegos relativa a los horarios de apertura piscinas fue formulada por D. Eduardo Gallego y no por Antonio Gallego lo que se rectificará.

SEGUNDO.-DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE PRESIDENCIA

A continuación el Sr. VicePresidente pasa a dar lectura de los últimos decretos dictados en el seno del Patronato para conocimiento del Consejo Rector

1.- CONCESIÓN DE ANTICIPO DE HABERES, de nómina extra de diciembre, del trabajador con DNI 05.657.527X, con fecha 9 de octubre, por importe de 300,00€(TRESCIENTOS EUROS).

2.- CONCESIÓN ANTICIPO DE HABERES, de nómina de octubre, del trabajador con DNI 05.657.527X, por importe de 540,00€ (QUINIENTOS CUARENTAEUROS).

3.- DEVOLUCIONES DE ESCUELAS DEPORTIVAS, CURSOS DE NATACIÓN, RUTAS SENDERISTAS Y VARIOS, en relación de pagos
P/2023/119, por importe total de 1.353,40€ (MIL TRESCIENTOSCINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS).

4.- CESION DE DATOS DE BOLSA DE TÉCNICO DE GESTION GRUPO ASUBGRUPO A1 AL AYUNTAMIENTO

TOTAL DECRETOS:2.193,40

Los miembros del Consejo Rector quedan informados.

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE PARA LICITACIÓN DE PROGRAMAS SALUD Y DEPORTE

El Sr. Barragan pasa a dar explicaciones sobre el presente asunto. Se adjunta a la presente acta el informe de necesidad de iniciar la citada licitación. El Sr, Antonio Gallego pregunta sobre el porqué de la duración del contrato recibiendo la debida aclaración que da por buena.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2020, se aprueba el traspaso de competencias en materia de Cursos y Actividades desde la Concejalía de Igualdad a la Concejalía de Participación Ciudadana, bajo el Proyecto de Universidad Popular en Ciudad Real.

El Patronato Municipal de Deportes, órgano competente en materia de actividad física y deportiva en la localidad, colaborará con el Proyecto Universidad Popular, cediendo las instalaciones necesarias y asumiendo el coste de la impartición de las distintas disciplinas de actividad física programadas En Consejo Rector de 25 de enero de 2022 se aprueba la adjudicación, a la empresa Fortrade S.L. para la impartición de las clases del Proyecto Escuela Salud y Deporte por el periodo de DOS AÑOS.

Una vez acabado este periodo se presenta un nuevo expediente para la adjudicación del contrato de impartición de las clases programadas para este año.

Resumen de actividades programadas cuantificadas por hora de desarrollo:
Pilates 14 h. Hipopresivos 8 h. Zumba 12 h. G. Mantenimiento 4 h. Aquagym 4 h. T. de Espalda 4 h. Yoga 6 h. Taichi 4 h. Danza Oriental 2 h. TOTAL 58 HORAS SEMALES DE ACTIVIDADES.

El presupuesto base de licitación (art. 100.1 LCSP) será de 17,5 € por monitor y hora, más 3,675 € (21 % de iva). Total: 21,175 euros. En este precio se tienen en cuenta: - Coste que supone el trabajador - Beneficio industrial - Gastos Generales - Absentismo Se considerará que la oferta está incursa en anormalidad si el precio ofertado por monitor hora/clase es inferior a 14,22 euros, IVA no incluido.

Detallamos desglose de gasto previsto:

El coste máximo previsto para 30 semanas (de 10 de enero al 30 de mayo y del 3 de octubre al 23 de diciembre de 2024), por 58 horas semanales y por 21,175 euros/hora será de 36844,5 €, IVA incluido. TOTAL GASTO POR UN AÑO: 36844,5 EUROS INCLUIDO EL IVA DE 6394,5, CORRESPONDIENTE AL 21 € TOTAL GASTO POR DOS AÑOS: 73689 EUROS INCLUIDO EL IVA DE 12789, CORRESPONDIENTE AL 21 % Este gasto será con cargo a la partida: 341.22725 (Impartición Actividades Salud y Deporte). –

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 3ZaiQXGfTLiC5NxGLrs3
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:16
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:20
El documento consta de 9 página/s. Página 3 de 9

La duración del contrato será de DOS AÑOS. Al tratarse de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2024 y 2025, ambos inclusive, por lo que en los siguientes ejercicios se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato. Se propone el procedimiento abierto al objeto de facilitar la concurrencia a la licitación del contrato de servicio. Se informa que el objeto del contrato no es aconsejable para su división en lotes. Creemos más eficiente que una misma empresa aporte los monitores necesarios, eso nos permitirá tener un control del servicio más rápido, exhaustivo y directo con el concesionario.

En base a lo anterior, elevamos

PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente ACUERDO: Aprobación del Informe de Necesidad e Inicio de Expediente para el Pliego que fijará las condiciones de la Impartición de las Clases del Proyecto Escuela Salud y Deporte En cualquier caso, el Consejo, con su criterio, decidirá.

Se procede a su votación con carácter ordinario resultando aprobada la propuesta por la unanimidad de los asistentes.

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO CON AMM PARA LA ACTIVIDAD CAMPEONATO DE ESPAÑA DE KICK BOXING.

Por parte del Sr. Beltrán se da explicaciones sobre la presente propuesta de firma de convenio indicando que participaran todas las edades, que va a desarrollarse durante todo ese fin de semana. Interviene a su vez el Sr. Barragan señalando que se celebra en el Quijote Arena. Toma la palabra el D. Antonio Gallego y pregunta sobre los premios en metálico dado que en otras ocasiones en convenios parecidos se había indicado que no era conveniente el sufragar los gastos derivados de los premios. Ratifica la misma pregunta el Sr. Eduardo Gallego. Se consulta al Sr. Interventor el cual indica la viabilidad de dotar los premios con la aportación de los premiados de un recibí y su dni. Se adjunta el texto del convenio:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 3ZaiQXGfTLiC5NxGLrs3
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:16
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:20
El documento consta de 9 página/s. Página 4 de 9

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL C.D. AMM CIUDAD REAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FINAL DE LA LIGA NACIONAL DE KICKBOXING 2023

REUNIDOS EN CIUDAD REAL De una parte, el Concejal de Deportes y vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real Don Pau Beltrán Cabedo. Y, de otra parte, D. Manuel Sánchez Palacio, en calidad de presidente del Club AMM Ciudad Real con CIF.: B 09757147. Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines: a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real. b.- Organizar eventos para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que el C.D. AMM Ciudad Real, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo del Kickboxing, promocionándolo y practicándolo en la localidad, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento relacionado con la modalidad antes mencionada.

3.- Que esta competición y otras similares son coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real. Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete colaborar con C.D. AMM CIUDAD REAL, para la celebración, el próximo SÁBADO 2 DE DICIEMBRE DE 2023, de la FASE FINAL DE LA LIGA NACIONAL DE KICKBOXING.

SEGUNDA. - El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de hasta 5000 € (CINCO MIL EUROS), que irán destinados a sufragar los gastos de: - Árbitros y jueces (arbitrajes, dietas…) hasta 3500 € - Premios en metálico: hasta 800 € - Alquiler material de competición (tatamis, ring…) hasta 700 € Mediante la asunción de facturas y/o justificantes de estamentos oficiales del campeonato, por parte del PMD. Para recibir la aportación indicada el CD. AMM Ciudad Real entregará, a este PMD, Memoria deportiva y económica pormenorizada del evento.

TERCERA. - El C.D. AMM Ciudad Real, se compromete a que todos los participantes, en competición federada, estén en posesión de la licencia federativa, y disponer de un seguro de accidentes y de Responsabilidad Civil, asumiendo la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. En este sentido se hará cargo, de que las instalaciones deportivas municipales utilizadas, queden en perfecto estado al finalizar el evento, siendo responsable de cualquier deterioro ocasionado por el incorrecto uso de las mismas.

CUARTA. - El C.D. AMM Ciudad Real se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc.…).

QUINTA. - SEGUIMIENTO DEL CONVENIO. - Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad. En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 3ZaiQXGfTLiC5NxGLrs3
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:16
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:20
El documento consta de 9 página/s. Página 5 de 9

SEXTA. - El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Campeonato. Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo de Consejo Rector de fecha ……de 2023 en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
SÉPTIMA. - El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas: - No realización de la actividad o evento. - Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo. -Acuerdo mutuo de las partes. - No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento. Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados

Se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes

QUINTO.- ASUNTOS DE INTERÉS Y URGENCIA

5.1 Por el Sr. Gerente se da explicaciones relativas a la necesidad de declarar la urgencia para su inclusión en el orden del día y posterior votación de la aprobación del convenio a suscribir con el Club de Golf de Ciudad Real.

Se somete a votación la urgencia y resulta aprobado por unanimidad.

Se adjunta a continuación el texto del convenio de referencia:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL Y EL CLUB DE GOLF CIUDAD REAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL "XIV TROFEO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL DE GOLF"

REUNIDOS EN CIUDAD REAL De una parte, el Concejal de Deportes y vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real Don Pau Beltrán Cabedo. Y, de otra parte, Don Juan José Poblete Guerrero, presidente del Club Golf Ciudad Real con CIF.: G 13573613. Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.
MANIFIESTAN

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 3ZaiQXGfTLiC5NxGLrs3
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:16
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:20
El documento consta de 9 página/s. Página 6 de 9

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines: a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real. b.- Organizar eventos para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que el CLUB GOLF CIUDAD REAL, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo del Golf, promocionándolo y practicándolo en la localidad, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento relacionado con la modalidad antes mencionada.

3.- Que esta competición y otras similares son coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real. 4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando competiciones y actividades relacionadas con la disciplina de Golf de manera satisfactoria y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.

Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete colaborar con el CLUB GOLF CIUDAD REAL, para la celebración, el próximo SÁBADO 21 DE OCTUBRE DE 2023, del "XIV TROFEO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL DE GOLF"

SEGUNDA. - El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de hasta 1000 € (MIL EUROS). Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el PMD, a través de sus órganos gestores, asumirá el pago de facturas a su nombre hasta un máximo de 1.250 € en conceptos de Trofeos, Material Premios y avituallamiento Para recibir la aportación indicada el CLUB GOLF CIUDAD REAL entregará, a este PMD, Memoria deportiva y económica pormenorizada del evento.

TERCERA. - El CLUB GOLF CIUDAD REAL, se compromete a que todos los participantes estén en posesión de la licencia federativa, y disponer de un seguro de accidentes y de Responsabilidad Civil, asumiendo la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión.

CUARTA. - El CLUB GOLF CIUDAD REAL se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc.…).

QUINTA. - SEGUIMIENTO DEL CONVENIO. - Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad. En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.

SEXTA. - El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Campeonato. Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo de Consejo Rector de fecha ……de 2023 en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA. - El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 3ZaiQXGfTLiC5NxGLrs3
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:16
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:20
El documento consta de 9 página/s. Página 7 de 9

- No realización de la actividad o evento. - Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo. -Acuerdo mutuo de las partes. - No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento. Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Se somete a votación la propuesta de votación de firma del convenio con el Club de Golf de Ciudad Real con carácter ordinario resultando aprobado por la unanimidad de los asistentes.

5.2 A continuación el Sr. Gerente como cuestiones de interés da cuenta al Consejo Rector de la problemática suscitada con los recursos presentados a los pliegos de algunas licitaciones y las vicisitudes legales como resultado de las citadas impugnaciones.

A su vez comunica al Consejo Rector sobre el contrato de suministro de material deportivo para la apertura del futuro gimnasio.

Por D. Eduardo Gallego se pregunta cuál va a ser el horario indicando al respecto el Sr. Beltrán que dado que es un proyecto nuevo se irá modulando los cuadrantes en función de las peticiones.

Por Dª. Maribel Molinero se pregunta que quienes van a ser los usuarios del gimnasio. Se indica por el Sr. Beltrán que las personas usuarias siempre serán vía de clubes o asociaciones deportivas. Indica la Sra. Molinero que sería conveniente dar cabida a personas jóvenes que se encuentren en situaciones desfavorecidas. Indica el Sr. Beltrán que ahora mismo no es una prioridad para ese colectivo dado que se han de priorizar para ellos otras necesidades y no el deporte. Pide la palabra D. Antonio Gallego indicando que quiere que conste en acta la preocupación que le supone que el Sr. Beltrán indique que no es prioritario y esencial el deporte en los jóvenes. Señalando el Sr. Beltrán que ese no ha sido el sentido de sus palabras pero que en cualquier caso se tendrá en cuenta para un futuro como un posible proyecto piloto.

SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formulan por D. Antonio Gallego las siguientes preguntas:

- Al final dónde se van a instalar los tornos?
- Contesta D. Pau Beltrán que o aquí o en el pabellón Sta. María

- Qué pasó con la devolución de importes de material deportivo del Club de Esgrima
- Contesta el Sr. Barragán que solo se devolvió lo relativo al material que no era reutilizable

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 3ZaiQXGfTLiC5NxGLrs3
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:16
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:20
El documento consta de 9 página/s. Página 8 de 9

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se da por terminada la sesión cuando son las 12,20 horas del día 20 de octubre de 2023 y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia de la sesión y este Secretario

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 3ZaiQXGfTLiC5NxGLrs3
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:16
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:20
El documento consta de 9 página/s. Página 9 de 9